

**PLANETA 2010, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**EDITORIAL GEOPLANETA, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que el socio único de «Planeta 2010, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y el accionista único de «Editorial Geoplaneta, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, la propia «Planeta 2010, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, acordaron, con fecha 22 de noviembre de 2002, la fusión de ambas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Editorial Geoplaneta, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, sociedad absorbida que se disolverá, sin liquidación, con motivo de la fusión, por parte de «Planeta 2010, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.

Se hace público el derecho de los socios y accionistas, así como de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Planeta 2010, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y de «Editorial Geoplaneta, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—51.696. 2.ª 27-11-2002

**PONURZA, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**PROMOTORA SANTIDAD, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Acuerdo de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las entidades mercantiles «Ponurza, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente y «Promotora Santidad, Sociedad Limitada», como sociedad absorbida, celebradas el día 1 de octubre de 2002, aprobaron la fusión por absorción de las mismas, absorbiendo «Ponurza, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente a «Promotora Santidad, Sociedad Limitada», como sociedad absorbida, con extinción, por disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas, el 20 de septiembre de 2002.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar, expresamente, el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, cuya operación, según dispone el artículo 243 de la misma Ley, no podrá llevarse a cabo antes de un mes, contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta general, pudiendo oponerse en esta plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de octubre de 2002.—Los Administradores Mancomunados, Mario Gutiérrez Padrón y Melchor Ponte Machado.—50.294. 3.ª 27-11-2002

**PREDIOS MIRAFLORES, S. A.**  
**(En liquidación)**

*Anuncio de liquidación*

A los efectos de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que:

a) La sociedad «Predios Miraflores, Sociedad Anónima», acordó por unanimidad su disolución mediante acuerdo adoptado en la Junta general universal extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 1995.

b) La citada sociedad acordó por unanimidad su liquidación, aprobando el Balance final de liquidación, informe y proyecto de división, mediante acuerdos adoptados en la Junta general universal extraordinaria de 15 de mayo de 2002.

*Balance final de liquidación*

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado .....	2.853.326,50
Circulante (deudores) .....	20.626,88
<b>Total Activo .....</b>	<b>2.873.953,38</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	2.606.918,11
Acreedores a corto plazo .....	267.035,27
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>2.873.953,38</b>

Madrid, 22 de noviembre de 2002.—José Antonio Gómez-Monche Vives, Liquidador único.—51.575.

**PREFABRICADOS AGRÍCOLAS  
 E INDUSTRIALES,  
 SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general que, con carácter de extraordinaria, se celebrará el próximo día 20 de diciembre de 2002, a las doce horas, en el domicilio social, polígono industrial «El Campillo», en Zuera, provincia de Zaragoza, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Cese y nombramiento o reelección de los Administradores de la compañía.

Segundo.—Aplicación del régimen de consolidación fiscal previsto en el capítulo VII del Título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Raventós Irigoyen.—51.239.

**PREFABRICADOS MERCADAL, S. L.**  
**(Sociedad escindida totalmente)**

**PREFABRICADOS MERCADAL, S. L.**  
**CODULS Y TERRAS, S. L.**  
**(Sociedades beneficiarias  
 de nueva creación)**  
**INVESTIZIA 3000, S. L.**  
**(Sociedad beneficiaria existente)**

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de «Prefabricados Mercadal, Sociedad Limitada», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Pre-

fabricados Mercadal, Sociedad Limitada», «Coduls Y Terras, Sociedad Limitada» e «Investizia 3000, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el órgano de administración de la sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Mahón (Menorca), 15 de noviembre de 2002.—Los Administradores de «Prefabricados Mercadal, Sociedad Limitada»; «Coduls y Terras, Sociedad Limitada»; «Prefabricados Mercadal, Sociedad Limitada», e «Investizia 3000, Sociedad Limitada».—51.888. 1.ª 27-11-2002

**PROMERINSA DOS, SOCIEDAD  
 ANÓNIMA INMOBILIARIA**

Por la presente se le convoca a Junta general extraordinaria a celebrar el día 20 de diciembre de 2002 en primera convocatoria, en el domicilio del «Gabinete Asesor M. Mendizabal & Cia, Sociedad Anónima», calle Gardoqui, 7, 2.º, a las dieciséis horas, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación se indica.

En el supuesto de que la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria por no haberse alcanzado el quórum de asistencia previsto en el artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas, se le convoca igualmente el día 21 de diciembre de 2002, en el mismo lugar y hora y con idéntico

*Orden del día*

Primero.—Presentación y en su caso aprobación de las cuentas anuales de los ejercicios pendientes de aprobar por la Junta.

Segundo.—Rendición de cuentas en relación con la promoción y venta de garajes realizada durante el ejercicio 2002.

Tercero.—Presentación de la reclamación planteada por varios socios, en relación con los perjuicios sufridos por los mismos a consecuencia del mantenimiento por su parte de sendos avales a favor de la sociedad.

Cuarto.—Estudio y en su caso aprobación de la propuesta de disolución de la sociedad.

Quinto.—Renovación del Consejo de Administración, o en su caso, nombramiento de Administrador o Liquidador de la sociedad.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Si lo desea podrá examinar en el domicilio social o solicitar de la entidad que le sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que van a ser sometidos a la Junta para su aprobación. Se ruega encarecidamente su asistencia en primera convocatoria.

Bilbao, 11 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—51.247.

**PROMORENT, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**  
**BLAU VERD, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En el cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria y uni-